



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRRAESTRUCTURA
 08 JUN 2009
 HORA: 4:30 N.º REGISTRO: 3270
 FOLIOS: Dos

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 153-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 29 MAY 2009

VISTOS: la Carta N° 108-2009/CT-GG de fecha 21 de Mayo del 2009, Informe N° 103-2009/GRP-402420-JCV de fecha 28 de Mayo del 2009, Informe N° 723-2009/GRP-402000 de fecha 28 de Mayo del 2009, Informe N° 152-2009/GRP-402000-402400 de fecha 29 de Mayo del 2009; relacionados con la Ampliación de Plazo N° 02 en la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de Noviembre del 2007, en el marco de la Declaratoria de la Situación de Emergencia de la Ley N° 28870 – Ley para Optimizar la Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, se celebró entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Consorcio Huarmaca, el Contrato para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA" – Código SNIP N° 1879; materia del Procedimiento Especial de Selección N° 003-2007-GOB.REG.PIURA-GSRMH, por el monto ascendente a **S/. 4'962,507.90 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Siete con 20/100 Nuevos Soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2007, y un Plazo de Ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario;

Que, con fecha 17 de Septiembre del 2008, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 045-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Consultora Consorcio Trébol, a efectos que esta última realice las funciones de Supervisión, Recepción y Liquidación de las obras Generales del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUARMACA", por el monto ascendente a **S/. 160,276.63 (Ciento Sesenta Mil Doscientos Setenta y Seis con 63/100 Nuevos soles)**, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2008, y un Plazo de Ejecución de Doscientos Setenta (270) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 073-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de Marzo 2009, se otorgó la Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta y Nueve días calendario (39d.c.), a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA";

Que, mediante Carta N° 029-2009/C.H. recepcionado con fecha 14 de Mayo del 2009, la Firma Contratista Consorcio Huarmaca remite a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en aplicación del Art. 42° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Arts. 258° y 259° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, su solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por Ciento Veintitrés días calendario, en la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA", por causales de fuerza mayor;

Que, con Carta N° 108-2009/CT-GG. del 21 de Mayo 2009, la Empresa Consultora Consorcio Trébol presenta a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba su pronunciamiento sobre la Ampliación de Plazo N° 02 solicitada por el Contratista Consorcio Huarmaca en la ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA", adjuntando para tal efecto el Informe N° 035-2009-SO-FFA, emitido por el Ing. Fernando Fernández Acosta;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HSB
 COPIA DEL ORIGINAL
 Lic. Alum. Jorge A. Chong Rodriguez
 FOLIOS: Dos



0208

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 158 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 29 MAY 2009

solicitada por el Contratista; en virtud de ello, sugiere se tramite su aprobación bajo los términos señalados en la Carta N° 108-2009/CT-GG.;

Que, mediante Informe N° 0723-2009/GRP-402420 de fecha 28 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la documentación obrante respecto a la Ampliación de Plazo N° 02 en la ejecución de la Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA**"; instando se derive ante las instancias pertinentes la emisión de la Resolución correspondiente que conceda al Contratista Consorcio Huarmaca 48 días calendario para la conclusión de los trabajos contractuales;

Que, con Informe N° 152-2009/GRP-402000-402400 de fecha 29 de Mayo del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración de la Gerencia Sub Regional todo lo actuado, manifestando la necesidad de emitir el acto administrativo correspondiente, a través del cual se otorgue y notifique dentro de los plazos perentorios al Contratista, la Ampliación de Plazo N° 02 por 48 días calendario en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**;

Que, mediante Informe N° 103-2009/GRP-402000-402100 de fecha 29 de Mayo del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite opinión sobre la Ampliación de Plazo N° 02 la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**;

Estando a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867, – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 02 por Cuarenta y Ocho días calendario (48d.c.), a la Empresa Consorcio Huarmaca, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARMACA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Empresa Contratista Consorcio Huarmaca, en su domicilio legal sito en Calle Junín N° 460 – interior 3, Distrito de Chulucanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Firma Consultora Consorcio Trébol, en su domicilio jurisdiccional ubicado en Calle Lambayeque N° 760, Distrito de Chulucanas.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL - MORROPÓN - HUANCABAMBA
Calle Junín N° 460 - Interior 3
Chulucanas - Piura
01111 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 158 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, así como a la Supervisión de la Obra: Consorcio Trébol.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
Lic. Adm. Jorge A. Enrique Rodríguez
ESCRITURA PÚBLICA
08 JUN 2009



ccp

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS 08.06.09

BASE: L10.

PARA: Exigir nuevos cálculos
y programación PERT-CPM
de acuerdo a este amplia-
ción de plazo

